

Poder Ejecutivo

VISTO:

El expediente N° 11121-0002778-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual, se gestiona la designación por ingreso a Planta Permanente con carácter Provisional – Artículo 4° de la Ley 8525 – de personal contratado en el marco del **Artículo 3° de la Ley 8525** que presta servicios en la INSTITUCION 101: SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA dependiente de la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 641/23, se ha homologada el **Acta Acuerdo N° 02/23 de la Comisión Paritaria Central – Ley 10052**, el cual en su Anexo I establece las pautas y procedimientos a observar por las distintas Jurisdicciones de la Administración Publica, en relación al tramite que se deberá realizar para efectivizar el pase a Planta Permanente Provisional de aquellas personas contratadas y que actualmente se encuentran desempeñando tareas en ámbitos laborales regidos por las normas Estatuto "Ley N.º 8525 y Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83", entre otras, y cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022, inclusive, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 23° inciso a) apartado II de la Ley de Presupuesto N.º 14185, dándose cumplimiento a los compromisos asumidos oportunamente mediante la suscripción del Acta Acuerdo N° 01/23 homologada por Decreto N° 505/23;

Que asimismo, para la instrumentación de las designaciones, el artículo 2° del Decreto N.º 641/23, aprobó el Anexo I - "Instrucciones para el Pase a Planta Permanente Provisional del Personal Contratado-Transitorio";

Que se elaboró la "Planilla de Designación en Planta Permanente – Acta Paritaria N.º 02/23", con el detalle del Sr. GAYDOU, GONZALO CARLOS DNI N° 35.092.095 CUIL N° 20-35092095-2 CLASE N° 1990 quien se desempeña en el ámbito de la SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA y que cumple los requisitos para su designación de conformidad al marco legal indicado;

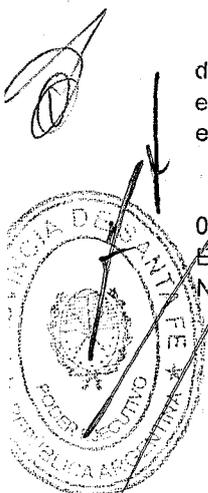
Que el agente cuya designación se promueve, ingresara en la categoría inicial del agrupamiento que se detalla en la Planilla, cesando en su carácter de Personal Contratado del **Artículo 8° de la Ley 8525**, el día anterior a su efectiva toma de posesión como personal de Planta Permanente Provisional;

Que se han agregado a las actuaciones, el formulario "Designación en Planta Permanente Provisional", destacándose que previo a la toma de posesión del cargo, la Sindicatura General de la Provincia deberá constatar que el agente haya cumplimentado con la presentación de la documentación exigida por la normativa vigente para el ingreso de personal, de lo contrario, quedará sin efecto la designación del agente;

Que cabe mencionar que a la fecha la Institución 101: Sindicatura General de la Provincia, dependiente de la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO GOBERNACION, cuenta con el crédito para atender la presente gestión y en cumplimiento de los términos de la Resolución N° 0010/04 del ex-Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada para el año 2023 por Resolución N° 01/23 del Ministerio de Economía, se deja constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción mencionada;

Que para la resolución del trámite, resulta necesario realizar una modificación en la Planta de Cargos del Personal Permanente de la SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA con ajuste a lo establecido en el Artículo 28° inciso h) de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en el marco de las exigencias del Artículo 23° inciso a), apartado II de la Ley de Presupuesto vigente para el año 2023;

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N.º 02/23 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado – Consejo Directivo Provincial Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe -homologada por Decreto N.º 641/23. y en los Artículos 10° de la Ley 8525, 46° del Decreto – Acuerdo N° 2695/83;



Poder Ejecutivo

III

Que teniendo en cuenta las restricciones existentes en materia de designación de personal, y atento a los fundamentos que avalan la propuesta, se ha merituado la conveniencia de exceptuar el trámite de las disposiciones del congelamiento de vacantes dispuesto en el Decreto Acuerdo N.º 877/90 y de los alcances y limitaciones del Artículo 9º del Decreto Acuerdo N.º 023/93, como así también del Decreto N.º 0235/96;

Que esta gestión cuenta con la autorización expresa para la continuidad del trámite, otorgada por el Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Gestión Pública;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gestión Pública mediante el dictamen N.º 43/23;

Que en mérito a las razones expuestas es procedente el dictado de esta norma y en ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 72º incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial, esta autoridad está facultada para resolver la presente gestión;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º- Designase por ingreso a Planta Permanente con carácter provisional – Artículo 4º de la Ley 8525 – en la INSTITUCION 101: SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA dependiente de la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACION al Sr. GAYDOU, GONZALO CARLOS DNI N.º 35.092.095 CUIL N.º 20-35092095-2 CLASE N.º 1990 conforme se detalla en la "Planilla de Designacion en Planta Permanente – Acta Paritaria N.º 02/23", que como Anexo I, forma parte integrante de la presente norma legal, en la Categoría Inicial 1 del Agrupamiento Servicios Generales, para cumplir funciones en la Unidad de Organización 16-01 Sistema de Control Interno - Sindicatura General de la Provincia, quien cesa como Personal Contratado del Artículo 8º de la Ley 8525, el día anterior a su efectiva toma de posesión como Personal de Planta Permanente Provisional.

ARTICULO 2º- Modificase el detalle analítico de la Planta de Cargos del Personal Permanente del Presupuesto vigente en la INSTITUCION 101: SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA dependiente de la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION – conforme con el detalle obrante en la planilla, que como Anexo II, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3º- Exceptúase la presente gestión del congelamiento de vacantes establecido en las disposiciones del Decreto-Acuerdo N.º 0877/90, de los alcances y limitaciones del Artículo 9º del Decreto Acuerdo N.º 0023/93 y Decreto N.º 0235/96.

ARTICULO 4º- Establécese que previo a la toma de posesión del cargo el agente, la Sindicatura General de la Provincia deberá constatar que haya cumplimentado con la presentación de la documentación exigida por la normativa vigente para el ingreso de personal, de lo contrario, quedará sin efecto su designación.

ARTICULO 5º- Refréndese por los Ministros de Gestión Pública y de Economía.

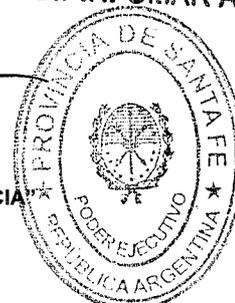
ARTICULO 6º- Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

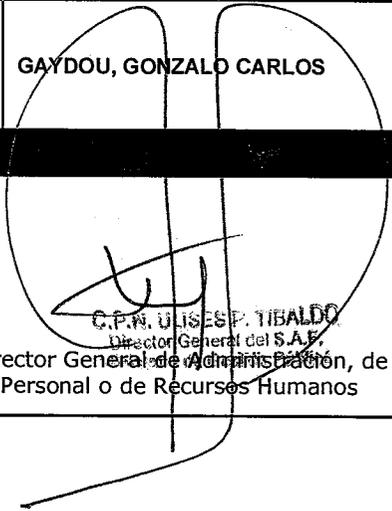
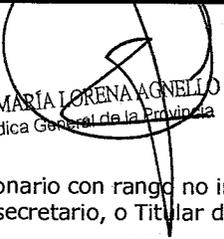
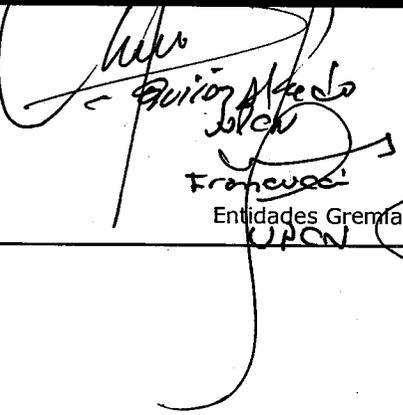
MARCOS BERNARDO CORACH

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Jurisdicción o Ente		SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA		Designación en Planta Permanente Provisional			
Nº	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Agrupamiento	Nivel	Unidad de Organización
1	GAYDOU, GONZALO CARLOS	1990	[REDACTED]	2695/83	SERVICIOS GENERALES	01	16-01 Sistema de Control Interno
Firmas y Sellos							
 C.P.N. ULISES P. TIBALDO Director General del S.A.F. Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos		 C.P. MARIA LORENA AGNELLO Sindica General de la Provincia Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, o Titular del ente		 Francisco Entidades Gremiales U.P.C.N.		 LAURA L. RAFFA Vocal Titular Consejo Directivo Provincial ATE HUGO del C. del ROBRIGUE Secretario de Coord/Gremial U.P.C.N. Sec. Santa Fe	



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 6 - P Ejec.-Gobern. Entidad: 101 - SIGEPRO S.A.F.: 1 - SIGEPRO

Número: 2

Fecha de imputación: 19/05/2023 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado
FormulaciónRequiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 11121-2778-4

Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: PLANILLA ANEXA "II"
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA s/Pase a Planta Permanente Provisional - Art. 8° Ley 8525.-

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 16.0.0.1	- CONTROL INTERNO	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	139.729,97

Totales cargos

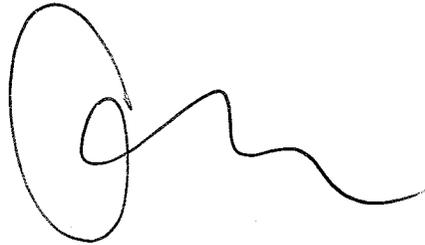
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	1	139.729,97	Red: 0	0,00	Saldo: 1	-139.729,97
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

Totales horas

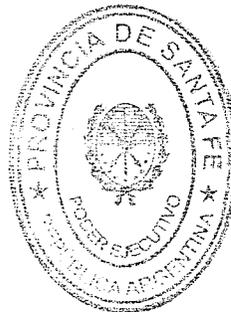
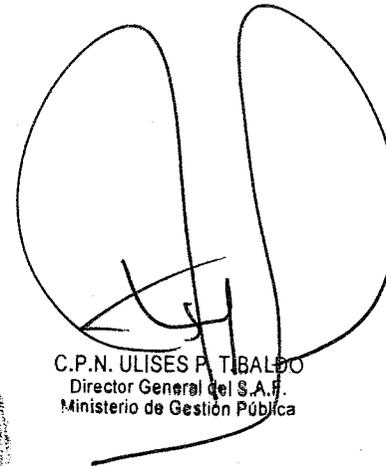
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 139.729,97 Red: 0,00 Saldo: -139.729,97



CPN MARIA LUCILA JULIAN
Subdirectora General
Contable e Impositiva a/c
SAF - Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. ULISES P. TIBALDO
Director General del S.A.F.
Ministerio de Gestión Pública